

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2020

En Lumbier siendo las 13:00 horas del día 29 de diciembre de 2020 se procede a la celebración de sesión extraordinaria en primera convocatoria, realizada en forma legal. Estando presidida por la Sra. Presidenta D^a Rocío Monclús Manjón y contando con la presencia de los Sres. Concejales que a continuación se relacionan, con el fin de tratar, debatir y, en su caso, decidir sobre los asuntos incluidos en el orden del día. Actuando como Secretaria, D^a Beatriz Beroiz Erdozain.

Concejales asistentes:

D. Mauro Gogorcena Aoiz
D^a Begoña Gogorcena Marín
D^a Nuria Redin Garde
D^a Ana Beorlegui Usoz
D^a Lola Eslava Serrano
D. Jesús Alzueta Trigueros

Excusan su asistencia los Concejales D. Luis Guindano Ochoa y D. Ignacio Juan Ustarroz Córdoba

Constituida válidamente la Corporación, se pasa a examinar los asuntos incluidos en el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

A) PARTE RESOLUTIVA

1.- APROBACIÓN INFORME PRESCRIPCIÓN DEUDA TRIBUTARIA

Visto Informe-Propuesta Prescripción Deuda Tributaria elaborado por GESERLOCAL S.L., en el que comunican la relación de deudas prescritas por lo que no se puede proceder a la gestión en vía de apremio de las mismas, y corresponde proceder a dar de baja como fallido la cantidad de 7.880,84 euros, afectando a dieciocho contribuyentes.

Visto Informe-Propuesta Prescripción Deuda Tributaria elaborado por la INTERVENCIÓN del Ayuntamiento de Lumbier, en el que comunican la relación de deudas prescritas por lo que no se puede proceder a la gestión en vía de apremio de las mismas, y corresponde proceder a dar de baja como fallido la cantidad de 270.689,98 euros correspondientes a los años 1998 -2019, desglosado como sigue: anulación de derechos 209.909,65 euros, anulación IVA 5.929,50



euros y anulación Canon Saneamiento 54.850,83 euros; y 8.413,07 euros en conceptos extrapresupuestarios. En cuyos datos descritos queda incluida la deuda informada por Geserlocal S.L.

Vista que las propuestas se realizan conforme al artículo 64 y siguientes del Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra, puesto que las deudas detalladas transcurrido el plazo de cuatro años desde la finalización del plazo de pago voluntario, y tras la notificación de la providencia de apremio, no ha sido posible realizar acciones positivas de cobro.

A la vista de todo ello, SE ACUERDA con 4 votos a favor, emitidos por la Agrupación Independiente de Lumbier y 3 abstenciones, emitidos por EH BILDU:

PRIMERO: Aceptar la propuesta efectuada por Geserlocal S.L. y proceder a prescribir las deudas que están en dicha situación, por un importe principal de 7.880,84 € y afecta a dieciocho contribuyentes.

SEGUNDO: Aceptar la propuesta efectuada por la Intervención del Ayuntamiento de Lumbier y proceder a depurar la deuda correspondiente a ejercicios de cerrados, periodo comprendido entre 1998 y 2019, y cuyo cobro dentro del procedimiento de apremio no es posible, por la cantidad de 270.689,98 euros, desglosado como sigue: anulación de derechos 209.909,65 euros, anulación IVA 5.929,50 euros y anulación Canon Saneamiento 54.850,83 euros; y 8.413,07 euros en conceptos extrapresupuestarios. En cuyos datos descritos queda incluida la deuda informada por Geserlocal S.L.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a Geserlocal S.L. y a la Intervención Municipal a los efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos a tratar, la Sra. Presidenta ordenó levantar la sesión siendo las trece horas quince minutos, del día reseñado en el encabezamiento, extendiéndose la presente Acta que, una vez aprobada, se transcribe en el Libro de Actas de las sesiones del Pleno, autorizándose con la firma de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, y que yo como Secretaria, certifico.

